



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION MUTUA

DECRETO ALCALDICIO N° 5.070/-
QUILLON, Noviembre 29 de 2019.-

VISTOS:

1. Convenio de colaboración mutua, suscrito entre **Espinoza y Cáceres Productores Ltda.** y la **I. Municipalidad de Quillón**;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION MUTUA**, suscrito con fecha 31 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por su alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier y la empresa **ESPINOZA Y CACERES PRODUCTORES LTDA.**, representada legalmente por doña Beatriz Espinoza Nievas, cuya finalidad es tener un espacio televisivo de dos horas de lunes a viernes, difundiendo las actividades municipales que se lleven a cabo.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. La municipalidad se compromete a entregar el material audiovisual editado y listo para su difusión a la empresa Espinoza y Cáceres Productores Ltda.
3. **IMPUTESE** el gasto que origine el presente convenio al ítem correspondiente del presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU